



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE POSTGRADOS**

OCTUBRE 2016

Contenido

1. Información Institucional	2
1.1. Datos de la Institución	2
1.2. Datos del Director o Coordinador del Programa:	2
1.3. Programas en Convenio o RED	2
2. Datos Generales del Proyecto de Programa	2
2.1 Nombre completo:	2
2.2 Tipo de trámite: Nuevo	2
2.3 Tipo de programa: Especialización / Maestría profesional / Maestría de investigación	2
2.4 Título que otorga:	2
2.5 Mención:	2
2.6 Campos del conocimiento	2
2.7 Unidad académica a la que pertenece el Proyecto:	2
2.8 Modalidad de estudios: Presencial / Semi presencial / En Línea / A Distancia	2
2.9 Carga horaria y organización de los aprendizajes (según modalidad):	2
2.10 Número de paralelos por cohorte:	3
2.11 Número de estudiantes por paralelo:	3
2.12 Proyección de la matrícula por años de vigencia del programa:	3
2.13 Resolución del Máximo Órgano Colegiado:	3
2.14 Lugar(es) de ejecución del programa	3
2.15 Convenios	4
2.16 Costos	4
2.17 Información Financiera	4
3. Descripción general del programa	4
3.1 Objetivos del Programa	4
3.2 Requisitos y Perfil de ingreso	5
3.3 Perfil de egreso	5
3.4 Trabajo de titulación	6
3.5 Pertinencia	6
3.6 Planificación auricular	7
3.6.1 Objeto o sistema de estudio del Programa	7
3.6.2 Modelo cognitivo del Programa	7
3.6.3 Modos de organización de la investigación	8
3.6.4 Presentación y descripción de la organización curricular	9
3.6.5 Modalidad de estudio o aprendizaje	9
3.6.6 Metodologías y ambientes de aprendizaje	9
3.6.7 Componente de vinculación con la sociedad	10
3.6.8 Componente de evaluación	10
3.7 Infraestructura y equipamiento	10
3.7.1 Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá el programa	10
3.7.2 Infraestructura y equipamiento obligatorio para las modalidades "A distancia, en línea y semipresencial o convergencia de medios"	10
3.8 Personal	11
3.8.1 Administrativo y Coordinador	11
3.8.2 Personal académico del programa	11
3.8.3 Políticas de permanencia y promoción	11
4. Anexos obligatorios	11

1. Información Institucional

1.1. Datos de la Institución

- a. Nombre completo:
- b. Siglas:
- c. Misión:
- d. Visión:

1.2. Datos del Director o Coordinador del Programa:

- a. Nombres y apellidos completos:
- b. Correo electrónico:
- c. Otro correo electrónico de referencia:
- d. Números telefónicos de contacto (convencional y celular):

1.3. Programas en Convenio o RED

En caso de que el programa se ejecute en convenio o en red, entre dos o más instituciones deberá incluir la información institucional de cada una, en lo que fuere pertinente.

2. Datos Generales del Proyecto de Programa

2.1 Nombre completo:

2.2 Tipo de trámite: Nuevo

2.3 Tipo de programa: Especialización / Maestría profesional / Maestría de investigación.

2.4 Título que otorga:

2.5 Mención:
(Especificar de existir mención)

2.6 Campos del conocimiento

Definir los campos amplio, específico y detallado del conocimiento, en los que el Proyecto se inscribe, según el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que Confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

2.7 Unidad académica a la que pertenece el Proyecto:

2.8 Modalidad de estudios: Presencial / Semi presencial / En Línea / A Distancia

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art. 38- 48.

Definir y describir la modalidad.

2.9 Carga horaria y organización de los aprendizajes (según modalidad):

Referencia Reglamento de Régimen Académico, (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art. 11, Art. 18; y Art. 47 aplica a todas las modalidades de acuerdo a la matriz adjunta.

Describir el número total de horas y las horas destinadas al componente de docencia, aplicación práctica y aprendizaje autónomo, según la modalidad de estudios.

Nombre de la asignatura o módulo	Período académico en el que se ofrece la actividad o asignatura	Unidad de Organización curricular	Campos de formación	COMPONENTE DE DOCENCIA			OTROS COMPONENTES			Total de horas de dedicación del estudiante
				Aprendizaje asistido por el profesor	Aprendizaje colaborativo	Total de horas del Componente Docencia	Aprendizaje de prácticas de aplicación y/o experimentación	Aprendizaje autónomo	Total de horas otros componentes	
Campo Texto	Campo Numérico	Opciones: - Básica - Disciplinar, multidisciplinaria y/o interdisciplinaria - Titulación	Opciones: - teórico, - profesional - investigativo	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico
				Total	Total	Total componente docencia	Total	Total	Total otros componentes	Total General

2.10 Número de paralelos por cohorte:

2.11 Número de estudiantes por paralelo:

En consideración a la modalidad y a la calidad de los procesos de aprendizaje se requiere que la Universidad o Escuela Politécnica argumente la pertinencia pedagógica del número de estudiantes por paralelo. La argumentación debe visibilizar la calidad en temas de acceso a tecnología, recursos de aprendizaje, espacios de aprendizaje y tutoría garantizada para fortalecer los procesos de investigación y la titulación.

2.12 Proyección de la matrícula por años de vigencia del programa:

Argumentar la proyección en base a estudios: de necesidad social o de demanda y empleabilidad. El estudio debe mostrar con claridad la metodología aplicada, la muestra, los resultados y las conclusiones que sustentan, la factibilidad de atender con la maestría, una necesidad o demanda social, desde el fortalecimiento de las capacidades del talento humano y la generación de conocimiento. Anexar el estudio.

2.13 Resolución del Máximo Órgano Colegiado:

Fecha de aprobación:
Número de Resolución:
Anexar la Resolución en formato **PDF**.

2.14 Lugar(es) de ejecución del programa

Datos de la(s) sede(s), sede(s) matriz o extensiones donde se impartirá el programa. (Nacional o internacional)

Dirección:

Resolución CEAACES para funcionamiento de la extensión: Nombre del Director, Responsable o Encargado de la extensión: Email institucional de la extensión: Otro Email de referencia: Números telefónicos de contacto:

2.15 Convenios

Adjuntar en formato PDF los documentos completos de los convenios marco y/o específico, nacionales y/o internacionales, celebrados por la IES, en caso de estar relacionados con la ejecución del Programa.

2.16 Costos

Definir los valores de matrícula y colegiatura por estudiante para el programa. *Costo total (matrícula y aranceles) pagado por el estudiante.*

2.17 Información Financiera

Presupuesto total que garantice la culminación de la primera cohorte					
Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos Corrientes					
Gastos en Personal Académico					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de consumo					
Becas y ayudas financieras					
Otros					
Subtotal					
Inversión					
Infraestructura					
Equipamiento					
Bibliotecas					
Subtotal					
Total					

Nota: Anexar la justificación del presupuesto

3. Descripción general del programa

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art. 10.

Definir con claridad el tipo de programa correspondiente al posgrado o cuarto nivel de formación. En el caso del nivel de maestría debe definirse con precisión si es maestría profesional o de investigación.

3.1 Objetivos del Programa

3.1.1 Objetivo General

Responderá al que, por qué y para qué del programa.

- ¿Qué problemas de la ciencia y la realidad serán estudiados por el programa de posgrado para su futura transformación?
- ¿Por qué y para qué formar este tipo de académicos y profesionales de cuarto nivel?

3.1.2 Objetivos Específicos

Debe reflejar consistencia en la relación entre objetivos específicos y objetivo general, asegurando su relación con el conocimiento, los aprendizajes y los problemas que se van a estudiar y resolver. Expresarán la relación y vinculación entre:

- a. **Conocimientos:** ¿Qué capacidades cognitivas (teórico-metodológicas y técnico-instrumentales) e investigativas se pretende desarrollar?
- b. **Pertinencia:** ¿Qué problemas de la ciencia y la realidad serán los ejes que organizan el modelo educativo?; ¿qué capacidades, proyectos y emprendimientos sociales del conocimiento, generará el posgrado, para contribuir a resolver dichos problemas?

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art 78.

- c. **Aprendizaje:** ¿Cuál es la orientación del modelo de aprendizaje y de investigación que recibirán los estudiantes para alcanzar sus capacidades y competencias?; ¿qué medios y qué ambientes de aprendizaje se proponen para garantizar dicho modelo?
- d. **Interculturalidad:** ¿Cuáles son los valores y los principios que orientan la formación del programa de posgrado en el marco del diálogo de saberes, la interculturalidad y el respeto a los derechos del buen vivir?

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art. 50, 53, y 54

3.2 Requisitos y Perfil de ingreso

- a. Definir los campos de conocimiento en los que deberían estar formados los aspirantes del programa.
- b. Definir las competencias profesionales y/o experiencia relacionadas al campo del conocimiento del programa.

3.3 Perfil de egreso

Referencia Reglamento de Régimen Académico de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016); Art. 20.

- a. Enunciar el desempeño esperado en el campo teórico, profesional e investigativo.
- b. Para la formulación del perfil de egreso considerar las orientaciones de apoyo y las preguntas directrices.

Para definir el perfil de egreso como mínimo, deben explicitarse las capacidades que se asegura, alcanzarán los profesionales al finalizar el proceso en los campos del saber, saber hacer y saber conocer. Además es necesario, complementar el proceso de formación con posturas axiológicas que orientan la formación en el campo del saber ser.

El Campo teórico corresponde al saber; el campo profesional corresponde al saber hacer; el campo investigativo al saber conocer; y el campo axiológico al saber ser.

Saber: ¿Qué resultados de aprendizaje relacionados con el dominio de paradigmas, teorías, categorías o sistemas conceptuales, métodos y lenguajes de integración del conocimiento, la profesión y la investigación, desarrollará el futuro profesional del programa de posgrado?

Saber Hacer: ¿Qué resultados de aprendizaje relacionados con el manejo de métodos, metodologías, modelos, protocolos, procesos y procedimientos de carácter profesional e investigativo se garantizarán en la implementación del programa de posgrado?

Saber Conocer: ¿Qué resultados de aprendizaje relativos a horizontes epistemológicos, capacidades cognitivas y competencias investigativas son necesarios para el futuro ejercicio del profesional de cuarto nivel?

Ser: ¿Cuáles son los valores y los principios, en el marco del diálogo de saberes, la interculturalidad, el pensamiento universal, crítico y creativo y el respeto a los derechos del buen vivir, que se promoverán en la formación profesional que ofrece el programa?

3.4 Trabajo de titulación

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016); Art. 22, 24, 25 y 26.

Definir el o los trabajos de titulación según el tipo del programa.

3.5 Pertinencia

Para expresar la pertinencia es necesario que cada programa de posgrado realice un análisis de pertinencia tomando como referencia:

- Artículo 8 de la LOES (Fines de la Educación Superior).
- Artículo 107 de la LOES (Principios de pertinencia).

Cuando corresponda, según el campo de conocimiento, será necesario establecer la pertinencia tomando como referencia:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Agendas zonales de desarrollo y otros documentos de planificación.

Considerar las siguientes preguntas directrices:

- a. ¿Qué conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos se integrarán en el programa para responder a los problemas y ejes de estudio?
- b. ¿De qué manera estos conocimientos responden a las expectativas y necesidades de la sociedad y la planificación nacional?
- c. ¿Cuál es la relación del modelo de investigación con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación nacional y regional?
- d. ¿Cuál es el aporte del programa a la comprensión y/o solución de los problemas y tensiones, locales y nacionales; vinculado a los ejes de fortalecimiento de la institucionalidad democrática, los servicios y derechos del buen vivir y economía social?

- e. ¿Con qué tendencias de investigación mundial se vincula el programa, para responder a las tendencias de investigación (líneas de investigación), planteadas por la Institución de Educación Superior?

3.6 Planificación curricular

3.6.1 Objeto de estudio del Programa

Definir el objeto de estudio y las disciplinas y métodos de organización del conocimiento que permitirán abordarlo. Considerarlas siguientes preguntas directrices:

- a. ¿Cuáles son los principales problemas de las realidades sociales, productivas, naturales, culturales y académicas que abordará el programa de posgrado?
- b. ¿Con qué disciplinas y métodos de organización del conocimiento se realizará su estudio e interpretación?

3.6.2 Modelo cognitivo del Programa

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016); Art. 22 y 30.

Corresponde a la definición de la organización curricular, respecto de las unidades de organización curricular y de los campos de formación. Las preguntas directrices y orientaciones de apoyo son:

- a. ¿Cuáles son las asignaturas, cursos o sus equivalentes que organizarán el conocimiento y sus integraciones en los campos de formación del programa?

Las integraciones deben darse entre las asignaturas o módulos que integran los campos de formación del programa, esto es: Formación Profesional Avanzada, Investigación avanzada y Formación epistemológica. Los Programas de carácter disciplinar obligatoriamente deben tener integraciones entre los conocimientos que se han programado, de tal forma que, las investigaciones que plantee y ejecute el Programa, no estén separadas de la epistemología y menos de la formación profesional.

- b. ¿Cuáles son las integraciones que se realizarán entre cursos, asignaturas o sus equivalentes, para la implementación de redes de cognición e investigación?

Se recomienda que las Universidades y Escuelas Politécnicas se vinculen progresivamente a diversas redes locales, regionales o nacionales, en tanto las redes incluyen métodos de organización del conocimiento, sean estas uni, multi e inter disciplinar. Existen redes de ciencias básicas, de historia, etc.

- c. ¿De qué forma las asignaturas, cursos o sus equivalentes garantizan los niveles de desarrollo y profundización de los aprendizajes a lo largo del programa de posgrado?
-

- d. ¿Cuáles son los problemas, situaciones y dilemas de la ciencia y de la profesión que actuarán como ejes de organización del conocimiento y sus aprendizajes? Estos problemas deben articularse a las líneas de investigación definidas para el Programa.

3.6.3 Modos de organización de la investigación

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016); Art. 22 o 23, 24, 25, 26, 72, 74 y 75

Ubicar el carácter de la investigación.

En el caso de la Maestría profesional el carácter de la investigación será: descriptivo, analítico o correlacional.

En el caso de la Maestría de investigación el carácter de la investigación será: investigación básica o aplicada, de carácter comprensivo o explicativo (métodos multi, inter, transdisciplinar).

Corresponde a la descripción del modelo de investigación que la ÍES adoptará para desarrollar el programa. Para la narrativa considerar las siguientes preguntas y orientaciones de apoyo:

- a. ¿Cuáles son los fines de la investigación del programa de posgrado en términos de su pertinencia, relevancia e impacto tecnológico, social y cultural?
- b. ¿Cuáles son los modos de organización del conocimiento en el diseño de la investigación? y ¿qué integraciones disciplinares y de saberes se realizarán para lograrlo?

Cuando el objeto de estudio es puro y de ontología trascendental, por su nivel de especificidad puede obviarse las integraciones.

En el caso de una maestría disciplinar, ésta no está impedida de retomar conocimientos de otras para complementar el objeto de investigación. Las integraciones no alteran el método disciplinar, sino que complementan los abordajes del objeto de estudio.

- c. ¿Qué carácter, nivel y tipo de investigación se adoptará?
- d. ¿Cómo se garantizará en la formación de posgrado las capacidades investigativas acorde al carácter o tipo de la investigación?
- e. ¿Qué enfoques y métodos se utilizarán en los procesos de investigación?
- f. En el caso de considerar la conformación de redes: ¿Qué redes del conocimiento y colectivos académicos se integrarán?
- g. ¿Cuáles son los resultados relacionados con la producción de modelos y prototipos tecnológicos, sociales y culturales, que generen innovación?

La premisa es que todo proceso de investigación realiza una propuesta de organización del conocimiento para la solución de problemas, sea de la ciencia o de la realidad. Esta propuesta de organización del conocimiento pueden generar innovación

- h. ¿Qué tipo de difusión y transferencia se realizará en la implementación del modelo de investigación del programa?

La difusión puede realizarse a través de: foros, exposiciones, talleres, publicaciones (obligatorias), ponencias, congresos científicos, movilidad académica, educación continua, etc. Cada programa debe declarar alguna de estas formas.

3.6.4 Presentación y descripción de la organización curricular

Referencia Reglamento de Régimen (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016), Art.20, 22,24, y 51

- a. Definir los objetivos de aprendizaje.
- b. La organización curricular no se reduce al listado de asignaturas. Debe reflejar la articulación de los campos de formación: teórico, profesional e investigativo.
- c. Ordenar las asignaturas, cursos o sus equivalentes, por unidades de organización curricular y por periodos académicos.
- d. Explicitar (de ser el caso) el nivel de abordaje de la interculturalidad, diálogo de saberes y género, en la construcción curricular
- e. Asignar a cada asignatura el número de horas programadas, distribuyéndolas en los diversos componentes según la modalidad.
- f. En el caso de existir, describir itinerarios, dentro de la ÍES o en el marco de la conformación de redes.

3.6.5 Modalidad de estudio o aprendizaje.

Referencia Reglamento de Régimen Académico (de acuerdo a la última reforma del 04 de mayo de 2016); Art. 38-48

- a. El programa debe definir con precisión la modalidad de estudio.
- b. La calidad académica no debe variar en las diversas modalidades de aprendizaje. Debe variar el tipo de apoyos metodológicos y de infraestructura.

3.6.6 Metodologías y ambientes de aprendizaje

- a. Determinar la validez de la modalidad en relación al programa académico.
- b. Describir las metodologías y ambientes de aprendizaje que utilizará, para garantizar la calidad del proceso educativo e investigativo, según la modalidad de estudios. Detallar las actividades a ejecutar respecto de docencia, prácticas de aprendizaje (de ser el caso, por ejemplo programas de salud), aprendizaje autónomo.
- c. Detallar los entornos de aprendizaje virtuales y la tecnología informática disponible.
- d. Describir con precisión las tutorías y los procesos en tiempo real o diferido que se cumplirá en el programa.
- e. Explicitar la relación estudiantes -tutores para el proceso de investigación.
- f. Describir los materiales de elaboración propia (en formato texto, audio o video), correspondientes a las asignaturas o cursos o sus equivalentes, que se utilizarán

en el programa y que estarán disponibles en la plataforma, en línea masiva y bajo licencia de uso abierto.

3.6.7 Componente de vinculación con la sociedad

Describir el componente de vinculación con la sociedad

3.6.8 Componente de evaluación

Describir el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes; el sistema de evaluación de la planta docente y de investigadores; y el de evaluación de los contenidos y ejecución del programa.

3.7 Infraestructura y equipamiento

3.7.1 Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá el programa

Laboratorios y/o talleres				
Nombre	Equipamiento	Metros cuadrados	Puestos de trabajos	
Bibliotecas específicas por sedes o extensiones donde se impartirá el programa				
Desglose por tipo de documento	Número	Descripción general		
Títulos				
Volúmenes				
Bases de datos en línea				
Suscripciones a revistas especializadas				
Aulas por sedes o extensiones donde se impartirá el programa				
Número de aulas	Proyectores	Punto de red de datos	Computadores	Otros

Nota: En el caso de programas en Red es necesario detallar el equipamiento a utilizar en el programa y anexar el fondo bibliográfico.

3.7.2 Infraestructura y equipamiento obligatorio para las modalidades "A distancia, en línea y semipresencial o convergencia de medios"

- Describir de forma detallada las características de la infraestructura física y la infraestructura tecnológica integral para la ejecución del programa en estas modalidades, garantizando la interacción que asegure aprendizajes de calidad.

- Debe establecer con claridad el acceso de los estudiantes del programa a la infraestructura y a la tecnología informática.

3.8 Personal

3.8.1 Administrativo y Coordinador

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Número telefónico	Correo electrónico	Denominación Título de tercer nivel	Denominación del máximo Título de cuarto nivel	Cargo / Función	Horas dedicación a la semana	Tipo de relación laboral o vinculación
								Opciones: - Servicios profesionales - Ocasional - Nombramiento provisional - Nombramiento definitivo - Otro tipo (especifique)

3.8.2 Personal académico del programa

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Asignatura	Títulos relacionados a la asignatura a impartir			Años de experiencia		Publicaciones Categoría del docente		Número de horas semanales	Tiempo de dedicación	Tipo de profesor
			Código del registro en Senescyt del título de tercer nivel	Máximo título de cuarto nivel	Código del registro en Senescyt título de cuarto nivel	Docente en el campo	Profesional en el campo	Indexadas	Otras			

Personal coordinador académico y técnico obligatorio para las modalidades "A distancia, en línea y semipresencial o convergencia de medios"

- a. Presentar el equipo coordinador, académico y técnico que garantiza el monitoreo del programa y la tutoría.

3.8.3 Políticas de permanencia y promoción

- a. Describir las políticas de la Universidad o Escuela Politécnica para garantizar permanencia y promoción de la planta académica del programa, de manera que se asegure, el cumplimiento del "Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador" y el desarrollo de las líneas de investigación que propone el Programa

4. Anexos obligatorios

- a. Documento de aprobación del programa en el máximo Órgano Colegiado de la Universidad o Escuela Politécnica, debidamente certificado.
-

- b. Documentación completa de los Convenios Marco y/o específico(s) que de forma directa incidan en la ejecución del Programa.
- c. Hojas de vida de la planta de docentes e investigadores del programa y del Coordinador del Programa.
- d. Descripción de fondo bibliográfico disponible para el programa.
- e. Según el tipo de programas (fundamentalmente en los de ciencias básicas) detallar los equipamientos de laboratorios, de las dependencias propias o de aquellas en las que estén involucrados la ejecución de itinerarios (internos en la IES o de la Red).
- f. Estudios de necesidad social, demanda o empleabilidad que sustentan la oferta.

Nota: Hasta la implementación de la plataforma virtual del CES, los proyectos de programas deben ser presentados en archivo digital y en original y copia impresos.

El presente instrumento fue aprobado, con fundamento en lo prescrito en el Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas, mediante Acuerdo No. CES-CPP-SO.036-No. 147-2014, emitido en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Postgrados del Consejo de Educación Superior, desarrollada el jueves 21 de agosto de 2014. Y actualizada mediante Acuerdo ACPP-SE-010-No.100-2016, emitido en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Postgrados del Consejo de Educación Superior, celebrada el 24 de octubre de 2016.

Lo certifico.-



Ma. Fernanda Alvarado Avila
SECRETARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE POSTGRADOS